

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 113

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO **BLOQUE ALIANZA** *Proy. de ley de modificación del*
ESTATUTO DEL EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE EMPRESAS
PERIÓDICAS (LEY NAC. 12.921)

Entró en la Sesión de: 13.04.2000.

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestra Provincia ha vivido en los últimos años un incremento significativo de Medios de Comunicación Social, con el consiguiente aumento de empleo en ese sector.

Obviamente, no todos los empleados de esas empresas periodísticas desarrollan las tareas inherentes al periodismo, contempladas en la Ley Nacional 12908 "Estatuto del Periodista Profesional", algunos desempeñan trabajos administrativos específicos y exclusivos a los Medios.

Así como entendimos de imperiosa necesidad adherir a la Ley Nacional 12908, creemos que es preciso que esta Legislatura genere el marco jurídico para la regulación en el ámbito de la Provincia de las actividades laborales que cumplen todos los trabajadores de las Empresas Periodísticas, tal como sucede en el resto del País.

Por otra parte, muchos han sido los reclamos que, en este sentido, se han hecho oír desde las Asociaciones gremiales y sindicales que nuclean a estos trabajadores; en especial desde la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN).

Es por esto que solicitamos el acompañamiento de los señores Legisladores a este Proyecto de adhesión al "**Estatuto del Empleado Administrativo de Empresas Periodísticas**", con la seguridad que esto contribuirá a mejorar las condiciones contractuales y de relación laboral en los Medios de Comunicación.



HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



BLOQUE ALIANZA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATALNTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º: ADHERIR al “Estatuto del Empleado Administrativo de Empresas Periodísticas” establecido por el Decreto Nacional 13839/46 y ratificado por la Ley Nacional 12921, a los efectos de brindar en todo el ámbito de la Provincia el Marco Jurídico necesario para el ejercicio de esas tareas.

ARTÍCULO 2º: DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza